RESOLUCIÓN CS Nº 529 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 23 de octubre de 2026

Expediente Nº 22082/21

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Vicedirección del Instituto de Educación Media Tartagal solicita prórroga excepcional de designación interina de la Prof. Natalí Ivonne GALINDO, en el cargo de Profesor TP2 (24 UH) de las Asignaturas: ARTES PLÁSTICAS, cursos 2º a 4º año, ACTIVIDAD OPTATIVA, cursos 2º y 3º año, y PROYECTO, curso 4º año, 1º y 2º ciclo del referido Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS Nº 373/25 se prorroga, en carácter excepcional, la designación interina de la mencionada profesional hasta el 6 de diciembre de 2026.

Que la prórroga solicitada se fundamenta en la necesidad Institucional de no interrumpir el desarrollo académico de los estudiantes, mientras se da continuidad al proceso del Concurso Regular que se tramita bajo el expediente N° 22.104/19, que se encuentra en la etapa de excusación de los miembros del jurado y aceptación de nómina de postulantes.

Que a fojas 101 vta. obra informe respectivo por parte de la Secretaría Académica de esta Universidad.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

Que la solicitud formulada por la mencionada Vicedirección del IEM-Salta resulta atendible a juicio de este Cuerpo, toda vez que el concurso regular para la cobertura del cargo de referencia se encuentra en marcha.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 378/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 16º Sesión Ordinaria de fecha 22 de octubre de 2026)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar, en carácter excepcional, la designación interina del la **Prof. Natalí Ivonne GALINDO, DNI Nº 34.321.029**, en el cargo de Profesor TP2 (24 UH) de las Asignaturas de ARTES PLASTICAS, cursos 2º a 4º año, ACTIVIDAD OPTATIVA, cursos 2º y 3º año, y PROYECTO, curso 4º año, 1º y 2º ciclo del Instituto de Educación Media Tartagal, con efecto a partir del 6 de diciembre de 2026 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a: IEM-Tartagal, Prof. Galindo y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

Lic. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA DE CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA